



PERMISO DE EDIFICACION

	NUMERO PERMISO	FECHA
1.	18339	12 FEB 2020
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	1436	02/12/2019

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE PC N° 9696 DE 26/10/2018		K-24,354
DIRECCION DE LA PROPIEDAD			
URBANO <input checked="" type="checkbox"/>		RURAL <input type="checkbox"/>	
CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
4. LUIS VALENTE ROSSI		2315	1709-3
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5. 15	O	SAUCACHE SUR	----
INSC. A FOJAS	NUMERO	AÑO	GBR DE
6. 117	134	2018	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.		DAYNERI LEON VALLADARES	24.960.604-9
REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8.			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9. PRIVADO	220,00	
DESTINO PRINCIPAL		
10. VIVIENDA	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO m2	SUPERFICIE SUBTERRANEO m2
11. 246,21	246,21	
LEYES QUE SE ACOGE		
12.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

659,51

	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Ampliación			vivienda	D-4/G-4	130.921 / 94.195	\$ 20.154.625
14							
15							
16	Modificación						\$ 7.456.261
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
TOTALES							\$ 27.610.886

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para modificar el permiso de edificación N° 9696 de fecha 26.10.2018, las modificaciones consisten en efectuar alteraciones y ampliación de una superficie de 246,21 m², en propiedad con destino vivienda ubicada en calle Luis Valente Rossi N° 2315, Población Saucache Sur, Rol de Avalúo N° 1709-3, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de edificación N° 112/1970 y Recepción Final N° 12/1971 por una superficie de 57,10 m².

Permiso de edificación N° 9696 de fecha 26.10.2018, por una superficie de 51,59 m².

Las alteraciones realizadas indicadas en presupuesto y planos, corresponde a lo siguiente:

Obra gruesa, instalaciones y terminaciones.

Las modificaciones de superficie de 49,64 m², (Permiso de edificación N° 9696/2018) tienen que ver con el siguiente detalle:

Área estacionamiento (permiso N° 9696/2018 = 21,30 m²), se amplía 7,97 m² con destino de dormitorio 02.

No se construye dormitorio 03, de una superficie de 16,05 m², en primer nivel, quedando una terraza cubierta de una superficie de 14,10 m².

El área de living de una superficie de 14,24 m² (permiso N° 9696/2018) se amplía 2,85 m².

La ampliación de una superficie de 196,57 m², corresponde a lo siguiente:

1° nivel (44,62 m²): ampliación dormitorio 01, patio techado, dormitorio 02, terraza cubierta, baño 1, baño 2, loggia, escalera.

2° nivel (151,95 m²): dormitorio 3 con baño 6, dormitorio 4 con baño 5, dormitorio 5 con baño 8, dormitorio 6 con baño 9, dormitorio 7 con baño 4, dormitorio 8 con baño 3, sala estar con cocina y sala de estudio, bodega con baño 7, terraza cubierta.

Finalmente, el se aprueba el proyecto de modificación de permiso de edificación N° 9696 de fecha 26.10.2018, con modificaciones y ampliación de una superficie de 246,21 m², en propiedad con destino vivienda en dos niveles, ubicada en calle Luis Valente Rossi N° 2315, Población Saucache Sur, Rol de Avalúo N° 1709-3, Arica.

La vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

1° nivel (151,36 m²): estar-comedor-cocina-escalera, dormitorio 01, patio techado, dormitorio 02, terraza cubierta, baño 1, baño 2, loggia, escalera.

2° nivel (151,95 m²): dormitorio 3 con baño 6, dormitorio 4 con baño 5, dormitorio 5 con baño 8, dormitorio 6 con baño 9, dormitorio 7 con baño 4, dormitorio 8 con baño 3, sala estar con cocina y sala de estudio, bodega con baño 7, terraza cubierta.

Resumen superficies:

Superficie total aprobada : 303,31 m².

Superficie recepcionada : 57,10 m².

Superficie de terreno : 220,00 m².

NOTAS:

El profesional que interviene en el proyecto es:

Arquitecto : Guillermo Guerrero Juica, Rut N° 16.134.041-3.

Constructor : Guillermo Guerrero Juica, Rut N° 16.134.041-3.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

La vivienda **no** cuenta con la categoría de vivienda DFL N° 2/59.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Canceló los Derechos Municipales según Boletín N° 5661681- 5754091 de fecha 07/01/2020 - 05/02/2020 por un valor de \$351.061 - \$7.180

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES/M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	220,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	57,10	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	246,21	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	303,31	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 27.610.886
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$ 20.154.625
1,50 AMPLIACION	\$ 302.319
PRESUPUESTO ALTERACION	\$ 7.456.261
1,00 % ALTERACION	\$ 55.822
TOTAL DERECHOS	\$ 55.939.913

HALA/PAR/gzn
K-24.354


DIRECCIÓN
DE OBRAS
HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)